

LITURGIA Y ADOPCIONISMO

Liturgia y adopcionismo: He aquí dos hechos históricos de vital trascendencia para nuestra región. ¿Cuándo se verificó el cambio litúrgico en Cataluña? ¿Cómo reemplazó la liturgia romana a la visigótica? ¿Por evolución? ¿Por imposición franca? ¿Qué alcance litúrgico tuvo, para nuestra región, la herejía adopcionista de Elipando de Toledo y Félix de Urgel?

Si la liturgia y sus formas culturales están íntimamente unidas a la historia de las ideas, es evidente que poder dar respuesta adecuada a nuestras interrogaciones es de primordial importancia. La cuestión, no obstante, es compleja. Prueba de lo mismo es la extraordinaria variedad de opiniones que existen sobre los puntos que acabamos de inquirir. Hay que analizar las fuentes litúrgicas del período 801-1071, y pulsar las variadas influencias culturales —mozarábicas, francas, romanas— que recibe la Marca Hispánica. Evidentemente, no pretendemos, ni es posible, abarcar todos estos aspectos en un sucinto artículo. Nos concretaremos a sugerir algunas ideas, sobre la herejía adopcionista, relacionadas con nuestra liturgia.

Cuando, a finales del siglo VIII, nuestra región era ocupada por los francos carolingios, estaba latente, en la vecina uación, un vivísimo deseo de unificación litúrgica romana. ¿Qué actitud tiene, pues, Francia hacia nuestra veneranda liturgia visigótica? La cuestión adopcionista puede darnos algo de luz sobre este problema.

Toda liturgia particular tiene necesidad, para sostenerse, de buscar el apoyo de una Iglesia eminente. Cataluña visigótica necesitaba, como algo vital, cimentarse en Toledo, para conservar así su unidad litúrgica con ésta. De ahí, pues, la lucha adopcionista: pugna entre el espíritu visigótico, unido a Toledo, que anhela subsistir, y el nuevo orden franco-romano que se está imponiendo

La figura que encarna y simboliza el espíritu tradicional visigótico contra las imposiciones francas es Félix, obispo de Urgel, probablemente catalán, hombre venerable y de suma integridad moral. He aquí el comentario de Alcuino, en el año 793, al leer las epístolas del obispo urgelense: «Legimus enim in epistolas beati Felicis, viri scilicet religiosae vitae praecipui et sanctitate spectabilis...» (1) Hombre, pues, venerable, lleno de ciencia, como nos demuestran sus escritos, se obstina en defender la tradición visigótica y se exacerba en contumacia por las amarguras que le sobrevienen por parte de los francos: esta obstinación le lleva a afirmaciones sin duda heréticas: el adopcionismo (2).

Sobre Cataluña hay, pues, dos corrientes que quieren imponerse: la toledana y la franca, y como meta primordial de las mismas la conquista, para su causa, del prestigioso Félix de Urgel. Usamos las mismas palabras del ilustre historiador Ramon de Abadal: «Como la separación política de Asturias amenazaba en convertirse también en separación religiosa, desintegrando la unidad jurisdiccional de la Iglesia Española presidida por Toledo, la incorporación de las diócesis tarraconenses al reino franco llevaba también el peligro de que quedaran seccionadas de aquella

(1) Epistola Albinii ad Elipandum. Migne, P. L. 101, 236.

(2) Millás, José M.ª. Discurso de contestación, en la obra de Ramon de Abadal. La batalla del adopcionismo en la desintegración de la Iglesia visigoda, 188 (Barcelona, 1949).

gran unidad, como había sucedido ya con toda la provincia narbonense; y si bien la pérdida de ésta era mas llevadera, dados sus orígenes galos, la de las diócesis tarraconenses constituía una herida en la carne viva de la unidad. Elipando, estrechando las relaciones con el obispo de Urgel, captándole para sus doctrinas que empezaban a tomar un tono de españolistas frente a la Iglesia Universal, representada por el Papa, aseguraba el mantenimiento de la jurisdicción toledana a pesar de los cambios políticos; era una directiva que parece fué descuidada por sus sucesores» (1). Elipando, pues, gana para su causa a Félix. Su conquista supone la permanencia del espíritu visigótico no sólo en Cataluña, sino también, a nuestro juicio, en Septimania. De ahí, el triunfo de la herejía en la región vecina y su dificultad, en cambio, para extenderse fuera de la órbita visigoda (2).

Por otra parte, Francia también permanece alerta, conoce las actividades e intenciones de Elipando, tiene extraordinario interés en que el influjo franco se extienda hacia la Marca, el triunfo del espíritu visigodo supondría, en el concepto de los francos, una rotura del ideal unitario, el agustinismo político... Por consiguiente, Francia también actúa y no sólo dentro de Cataluña, sino también en la España dominada por los moros. Con absoluto desconocimiento de las condiciones de la Iglesia mozárabe elige Francia, en una «tentativa de captación de la iglesia visigoda» (3), al presbítero godo Egila para que, consagrado obispo, predique en España la fe ortodoxa de la Iglesia Católica. El fracaso francés es total. Representa el Roncesvalles de Carlomagno en el aspecto eclesiástico: ¡Egila, ya en la Bética, cae en la herejía de Mignecio!

Francia, pues, así como había triunfado militarmente en la Marca, tiene que buscar también ahora el triunfo de su espíritu en la misma Marca. ¡Ya no intentará repetir un nuevo Roncesvalles! Con todas sus fuerzas, se concentrará ahora en las antiguas regiones visigóticas, Marca y Septimania, infestadas de la herejía y, dada la gravedad de los hechos, confiará al más prestigioso representante de la ciencia franca. Alcuino, la misión de combatir a Félix y, con él, al adopcionismo.

Pero lo que nos interesa es poder concretar hasta qué punto la cuestión adopcionista iba unida a la litúrgica. «A priori», conociendo el espíritu uniformista litúrgico francés, y en especial el de Alcuino, podemos suponer que a Francia le interesaba vivamente atacar, con el adopcionismo, a la misma liturgia visigótica (4). Ciertamente, Alcuino no tuvo para con nuestra liturgia ni entusiasmo, ni comprensión, y si sus conocimientos sobre liturgia romana eran en verdad notables, no podemos en cambio decir lo mismo con relación a la visigótica (5).

Leyendo las modernas publicaciones, sobre liturgia visigoda, de Férotin y Vives, uno se percata de que las expresiones «adoptivus homo» y «adoptata caro» eran frecuentes en ella; expresiones inocentes, al principio, a raíz de las disputas cristológicas, sin tener Elipando que falsificar nada, resultaron luego confusas e

(1) Abrial y de Vinyals, Ramon de. La batalla del adopcionismo en la desintegración de la Iglesia visigoda, 76-77 (Barcelona, 1949).

(2) Baronius, Caesar. Annales Ecclesiastici... cum crítica A. Pagii, 13, 252 (Lucae, 1743).

(3) Abadal. Obra citada, 38-59.

(4) Epistola Albtini 65. Migne, P. L. 100, 234. El interés de Alcuino en pro de la unificación litúrgica es del todo evidente. En una carta, por ejemplo, a Simeón de York se lee «Aliquid voluissent tuam incepsisse auctoritatem Romani Ordinis in clero tuo, ut exempla a te sumantur, et ecclesiastica officia venerabiliter et laudabiliter vobiscum agantur».

(5) Brou, Luis. Bulletin de Liturgie Mozarabe, en «Hispania Sacra», 2 (1949) 464.

irritantes. La cuestión litúrgica, desde aquel momento, quedó íntimamente unida a la dogmática y política (1).

Alcuino, el más directo representante de la lucha contra el felicianismo, se dió perfecta cuenta de esta íntima unión entre la herejía y la liturgia. De ahí, pues, que refutando el adopcionismo impugna también a nuestra veneranda liturgia. Analicemos algunas de sus expresiones:

a) Escribiendo a los clérigos de la iglesia de Lión, les dice que procuren evitar, con toda su alma, el error hispánico uniéndose a este fin con la Iglesia Universal no admitiendo en el Símbolo adiciones, ni en el Oficio Divino tradiciones antiguas y extrañas: *Novas vero, fratres charissimi, Hispanici erroris sectas tota vobis caveite intentione. Sanctorum Patrum in (fide) sequimini vestigia, et universali Ecclesiae sanctissima vos adjungite unanimitate... Et Symbolo catholicae fidei nova (nomina) nolite inserere; et in ecclesiasticis officiis inauditas priscis temporibus traditiones nolite diligere*» (2).

En la misma carta, se lamenta que la iglesia mozárabe use en el bautismo, contra la costumbre de la Iglesia Universal, la única inmersión. Su diatriba es extremo violenta, si por una parte no honra ciertamente a Alcuino como persona ecuánime, por otra nos demuestra cuán apasionadamente se dolía de las diferenciaciones litúrgicas: *«Tertia quoque nobis de Hispania, quae olim tyrannorum nutrix fuit, nunc vero schismaticorum, contra universalem sanctae Dei Ecclesiae consuetudinem, de baptismo questio delata est; affirmantes quidem sub invocatione Trinitatis unam esse mersionem agenda»*. Por esto, hacia el final, después de considerar la práctica romana de la triple inmersión, juzga como hereje y cismático al que se aparte de ésta: *«Et ne schismaticus inventiatur et non catholicus, sequatur probatissimam sanctae Romanae Ecclesiae auctoritatem»* (3).

b) En la epístola a los hermanos de la Gocia, insiste en la práctica de la confesión auricular contra los que, en nuestra región, se atrevían a impugnarla y, como argumento, aduce el hecho de que las oraciones para la confesión estaban escritas en el *Sacramentario*: *«Si peccata sacerdotibus non sunt prodenda quare in Sacramentario reconciliationis orationes scriptae sunt?»* (4),

c) En el libro VII contra Félix, se queja de que éste utilice los textos litúrgicos visigodos como base de su herejía. Analizando la cuestión de si la liturgia visigoda ha sido adulterada, o no, por los herejes, dice que tiene muy poca importancia, por cuanto él no quiere cimentarse en la autoridad hispana, sino en la romana. Y como argumento usa el litúrgico: Misa de Navidad, Miércoles de Semana Santa .. terminando con esas contundentes palabras: *«Tales ergo auctores magis sequendos eligimus, in quibus et fides rector, et veritas apparet manifestior»* (5).

Para Alcuino, y por consiguiente para la Francia Carolingia, la cuestión adop-

(1) Férotin, Marius. *Le Liber Ordinum en usage dans l'église wisigothique et mozarabe d'Espagne* = *Monumenta Ecclesiae Liturgica*, 5 (Paris, 1904). — Férotin, Marius. *Le Liber Mozarabicus Sacramentorum* = *Monumenta Ecclesiae Liturgica*, 6 (Paris, 1912). — Vives-Claveras. *Oracional visigótico* = *Monumenta Hispaniae Sacra. Serie Litúrgica*, 1 (Barcelona, 1946). — Brou. Artículo citado. — Hefele-Leclercq. *Histoire des Conciles*, 3 (2.^a), 1012-1014 (Paris, 1910).

(2) Epistola Albini 90. Migne, P. L. 100, 288.

(3) Epistola Albini 90. Migne, P. L. 100, 287-294.

(4) Epistola Albini 112. Migne, P. L. 100, 337-341.

(5) Albinus. *Adversus Felicem*. Migne, P. L. 101, 22 + 227.

cionista litúrgica queda centrada en este punto: Preferimos la liturgia romana a la visigoda por cuanto en aquélla la verdad aparece más patentemente, con una mayor rectitud de fe. Este principio alcuiniano, unido a su violentísimo y exorbitante estilo, demuestra que la cuestión no quedó reducida a simples palabras. La enérgica actuación carolingia en pro de la unificación litúrgica afectaría singular y profundamente a nuestra región catalana, sometida entonces a Francia.

d) Detenido ya Félix en la Galia, Alcuino victorioso escribe a Elipando de Toledo argumentándole con textos litúrgicos romanos: «...ad nos per Felicem olim vestrum, nunc autem nostrum commilitonem plures vestri erroris pervenerunt litterulae. Sed sciendum est vobis quod aliter beatus Gregorius venerabilis et probatissimus in fide catholica doctor orationes in celebratione et oraculis missarum, ad deprecandum Dei nobis clementiam, plurimis composuit in locis...» (1). (Siguen varias citas de oraciones romanas). Evidentemente los libros presentados por Félix serían litúrgicos-visigodos, pues arguye inmediatamente contra estos, con textos litúrgico-romanos, y la victoria, o más bien imposición, habida sobre el obispo urgelense no sólo afectaría al aspecto dogmático, sino también al litúrgico; no solo a la persona del heresiarca, sino también a toda la Septimania y Marca, infestadas por su herejía.

Después de la retractación de Félix en el Concilio de Aquisgrán del año 799, el éxito es arrollador: Leidrado de Lión, Nefrido de Narbona y el santo abad, Benito de Aniano, vinieron a nuestra región (mayo de 799) con la profesión de fe y con los siete libros de Alcuino contra Félix, y tuvieron tanto éxito que, al año siguiente, Alcuino escribía, a Arno de Salzbourg, que alrededor de 20.000, entre obispos, clérigos y laicos, habían abjurado del error. Para completar la obra, Félix es obligado a escribir a sus amigos de España (2) Depuesto y recluido en la ciudad de Lión, quedará controlado y vigilado por Leidrado de Lión y, oficiosamente, por el catalán Agoberto. A Félix no le será permitido contacto o influencia alguna sobre la Marca y Septimania. Muerto Félix impenitente, en los primeros años del reinado de Ludovico, Agobardo publicará su tratado «Adversus dogma Felicis Urgellensis» con cuyo libro «que lo definitivamente cerró el ciclo del felicitanismo; el paso de la herejía queda también definitivamente borrado dentro de los dominios carolingios de la Septimania y de la vecina Marca, definitivamente incorporados a la Iglesia franca» (3).

La obra antiadopcionista y antivisigótica, iniciada por Alcuino, será completada por Benito de Aniano, el godo Witiza, «el segundo fundador de la Orden Benedictina», uno —hay que tenerlo presente— de los más destacados impugnadores del adopcionismo, íntimo colaborador de Alcuino y del emperador Ludovico. La extraordinaria floración de monasterios benedictinos y de las canónicas de Aquisgrán, obras predilectas del santo Abad, serán sin duda el complemento de su misión (4)

Por esto, ya en la segunda mitad del siglo XI, Carlos el Calvo podrá exclamar

(1) Albinus. *Adversus Ellpandum*. Migne, P. L. 101, 266-267.

(2) Hefele-Leclercq. *Histoire des Conciles*, 3 (2.^a), 1100 y 1097. (Paris, 1910. — Albinus. *Epistolae* 108 et 117. Migne, P. L. 329 y 351. —

(3) Agobardus. *Adversus dogma Felicis*. Migne, P. L. 104, 30-70. — Abadal. Obra citada, 162-164.

(4) Abadal i de Vinyals, Ramon d'. *Els diplomes carolingis a Catalunya*, primera part = Catalunya Carolingia, vol. 2, pàgs. VII-X. (Barcelona, 1926-1952) — Vita S. Benedicti Abb. Anianae, en *Act. SS. Boll. Februarii*, 2, 617-619. — Emile Amann. *L'époque carolingienne = Histoire de l'Eglise* (Fliche-Martin), 6, 211-262 (s. c. 1947).

mar: «Nam et usque ad tempora abavi nostri Pipini Gallicanae et Hispaniae Ecclesiae aliter quam Romana vel Mediolanensis diviŕa officia celebrabant» (1). La distinción entre Iglesias Galicana e Hispana, que anteriormente celebraban de manera distinta de las liturgias Ambrosiana y Romana, creemos que afecta a nuestra región. Sobre éste y otros puntos de Carlos el Calvo sería interesantísimo un detallado estudio, pero a fin de no salir de nuestro tema, preferimos poner remate a nuestro trabajo, mientras juzgamos esta expresión del emperador franco, como la confirmación del triunfo litúrgico francés sobre nuestra Marca Hispánica, victoria debida, en su mayor parte, a la lucha antiadopcionista y a sus inmediatas secuelas: vida monástica benedictina y canónicas aquísgranenses.

Luis SERDÁ, Pbro.

(1) Baluze. *Capitulária Regum Francorum*, 2, 730.— Guéranger, Prosper. *Institutions Liturgiques*, 1, 266-267 (Paris Bruxelles, 1878 2).